



Barcelona, 30 de julio de 2026

Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante “**Barcino**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Barcino**”) pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 30 de julio de 2026, a las 9:00h se celebró en Barcelona, calle Floridablanca, 124, entresuelo, una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, con la concurrencia personal o por representación de accionistas titulares del 74,01% del capital social (sin contar la autocartera).

En dicha Junta General Extraordinaria se aprobaron por unanimidad de los presentes y representados, todos los puntos del orden del día publicados en la convocatoria, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,15 euros del valor nominal de las acciones de la Sociedad que, considerando el número de acciones actualmente en circulación, representa una cantidad de 3.362.275,50 euros. Aprobar la consiguiente modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

SEGUNDO. - Delegación de facultades.

TERCERO. - Ruegos y preguntas.



CUARTO. - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.